

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCSTP S.A. EN EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que, dentro de las diferentes atribuciones y obligaciones del comisario, establece en el numeral 4: "Revisar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, para presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos", a continuación, presento el informe y opinión que como resultado de las revisiones realizadas he obtenido.

1.- **CONSTRUCSTP S.A.**, Fue constituida en la notaría del cantón Baños, 25 de octubre del 2019 e inscrita en registro mercantil del cantón Pastaza, el 31 de octubre bajo el N° treinta y cuatro (34) a foja 469 de Registro de Constitución de Compañías de Registro Mercantil de Pastaza, y en el Libro de Repertorio Mercantil con el N° 262. **El objeto social.** - la compañía **CONSTRUCSTP S.A.**, se radica en la ciudad de Pastaza, en la provincia de Pastaza. - Tendrá como función específica las siguientes actividades: a). - Obras de ingeniería civil, construcción de carreteras, calle, carreteras, y otras vías para vehículos y peatones; b). - Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos; c).- Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con : tuberías urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de aguas sistema de riego (canales), estaciones de bombeo, deposito; d) Construcciones de obras civiles para: centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones: obras auxiliares en zonas urbanas; e).- Obras de construcción distintas de los edificios por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre; f) Subdivisión (lotización) de tierras con mejora, comercialización, capacitación, asesoramiento, construcción, a la producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación.- La compañía no se dedicara a ninguna de las reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas

reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores, ni tampoco se dedicara a ninguna de las actividades complementarias determinadas en el mandato Constituyente número ocho.

2.- Los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

3.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- La Administración de la Compañía me ha proporcionado el Balance General 2019, el Estado de Pérdidas y Ganancias; con sus respectivos anexos del año 2019; y, más información que a mi criterio he requerido para el análisis realizado.

2.- El sistema de control interno contable es apropiado, para proveer a la administración de una seguridad razonable pero no absoluta, tienen procedimientos claros para realizar el registro de las transacciones contables en sus diferentes procesos, es así que la Empresa cuenta con un sistema administrativo-financiero confiable denominado **FENIX** el mismo que es plenamente conocido y manejado por responsables de su uso.

3.- Los Balances de Resultados se encuentran claramente identificados. El cual nos permite conocer si la actividad realizada es favorable o no se obtiene la rentabilidad deseada.

4.- En el análisis se aplicó procedimientos aleatorios, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría, en concordancia con la aplicación de las **NIIFs** con el fin de obtener una seguridad razonable, que los estados financieros, estén libres de incorrectas presentaciones significativas, con la finalidad de expresar una opinión de los estados financieros, basados en la revisión.

Los Estados Financieros son responsabilidad exclusiva de la Administración de la Compañía, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en la revisión realizada.

En mi opinión, los Estados Financieros de la compañía **CONSTRUCSTP S.A.**, son presentados razonablemente por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con las **NEC y NIIFs**.

Atentamente



AMAN ROBALINO SILVIA PATRICIA

C.C. 1600648123

COMISARIO